



**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
ITFIP**

REGLAMENTO CURRICULAR
Vicerrectoría Académica
Versión 1.0

**REGLAMENTO CURRICULAR
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - ITFIP**

ERLEY RICARDO PARRA ROJAS

Vicerector Académico

RUTH ERIKA MORALES LUGO

SIAC

ORLANDO VARÓN GIRALDO

Coordinador

Bruno Eliseo Ramírez Rengifo

Coordinador

ACUERDO No. 02

(11 de julio de 2025)

“Por medio del cual se adopta el reglamento para la implementación de la Política Académica Curricular, y demás actividades que le sustentan la creación y desarrollo de los programas académicos de pregrado y posgrado de la institución universitaria ITFIP”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION
TECNICA PROFESIONAL "ITFIP", en uso de sus facultades dadas por la
Constitución Política, y en especial el artículo 65 literal d) de la Ley 30 de 1992, y,**

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP fue creado mediante el Decreto No. 3462 de diciembre 24 de 1.980 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Que en cumplimiento de la Ley 24 de 1.988 se organiza como un establecimiento público del orden nacional denominado: Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional “ITFIP” adscrito al Ministerio de Educación Nacional como Establecimiento de Educación Superior de carácter Técnico Profesional.

Que la Ley 30 de 1992, creó el Sistema Nacional de Acreditación para garantizar que las instituciones que voluntariamente hacen parte de él, cumplan los más altos requisitos de calidad, y realicen sus propósitos objetivos.

Que la Ley 749 de 2002, organizó y definió la naturaleza del servicio público de Educación Superior en las modalidades de formación tecnológica y técnica profesional, y las autorizó para ofrecer y desarrollar programas académicos hasta el nivel universitario por ciclos propedéuticos, en las áreas de Ingeniería, Tecnología de la Información y Administración.

Que el “ITFIP”, se redefinió por ciclos propedéuticos, mediante la Resolución 1895 de septiembre de 2007, según la Ley 749 del 2002.

Que el decreto 1330 del 25 de Julio de 2019, en su artículo 2.5.3.2.3.1.3, establece que las Instituciones de Educación Superior deben dar cuenta de la existencia de políticas asociadas al currículo, a los resultados de aprendizaje, a los créditos y a las actividades académicas.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No 019 de 07 de julio de 2025 se adoptó el Proyecto Educativo Institucional, que plantea la política curricular la cual articula y dinamiza el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo los recursos humanos, académicos y físicos para llevarla a cabo.

Que la Política Curricular es un instrumento que define los principios y directrices que rigen el diseño, desarrollo y evaluación de los programas académicos y permite materializar la misión y la visión de la Institución Universitaria ITFIP, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad educativa.

Reglamento de Currículo IU ITFIP

Que el Consejo Académico, en acta No. 14 del 26 de junio de 2025 avaló la Política de Currículo de la institución universitaria ITFIP, en cumplimiento a lo solicitado por el decreto 1330 del 25 de julio de 2019.

Que el Consejo Directivo mediante acuerdo No 024 del 07 de julio de 2025 aprueba la política académica asociada al currículo, y demás actividades que le sustentan la creación y desarrollo de los programas académicos de pregrado y posgrado de la Institución Universitaria ITFIP

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Reglamento para la Implementación de la Política Curricular y demás actividades que le sustentan la creación y desarrollo de los programas académicos de pregrado y posgrado que oferta la Institución Universitaria ITFIP, el cual se encuentra anexo al presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. ALCANCE: La presente Política Curricular de la Institución Universitaria ITFIP forma parte del proceso Misional de Docencia y aplica en todos los niveles de formación de pregrado y posgrado, igualmente, determina los contenidos, áreas de conocimiento, habilidades y conceptos que se incluirán en el currículo, así como la complejidad y profundidad con la que se abordarán.

ARTÍCULO TERCERO. RESPONSABLES: La Política de Currículo de la Institución Universitaria ITFIP será liderada por la Vicerrectoría Académica y la Facultades con el apoyo de los coordinadores de programa y docentes quienes la aplican en sus contenidos académicos. No obstante, cualquier modificación a la misma debe ser avalada y aprobada por el Consejo Académico.

ARTICULO CUARTO. VIGENCIA: El presente acuerdo entra en vigencia una vez sea aprobado el cambio de carácter académico del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional a Institución Universitaria ITFIP.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en El Espinal -Tolima, a los once (11) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

El presidente del Consejo Académico,



MARIO FERNANDO DÍAZ PAVA

El secretario del Consejo Académico,



ERLEY RICARDO PARRA ROJAS

ANEXO1. REGLAMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA CURRICULAR

Contenido

- Introducción, marco conceptual y referentes normativos.
- Objetivos
- Declaración de la Política
- Aspectos Curriculares
- Lineamientos para los diseños y rediseños curriculares, actualizaciones y planes de transición
- lineamientos operativos del currículo.
- Política de internacionalización del currículo.

INTRODUCCIÓN

Para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITFIP, el presente reglamento se elabora para la implementación de la Política Académica Curricular, y demás actividades que le sustentan la creación, desarrollo y evaluación de los programas académicos de pregrado y posgrado de la institución universitaria ITFIP, se convierte en un referente para establecer los criterios que orienten a la comunidad académica, y en particular a los comités curriculares en la actualización de los currículos. En general, el presente reglamento define el procedimiento a seguir de acuerdo con lo declarado en el Proyecto Educativo Institucional- PEI (Acuerdo No 019 de 07 de julio de 2025) y demás normatividad aplicable a este proceso.

Este documento presenta, no solo las orientaciones pedagógicas y curriculares, sino también los lineamientos generales para la planificación, desarrollo y evaluación del currículo, buscando asegurar la calidad de la formación ofrecida y la pertinencia de los programas académicos con las necesidades del entorno, todo esto como objetivo fundamental en el mejoramiento del sistema interno de aseguramiento de la calidad.

MARCO CONCEPTUAL

Áreas de formación: Son “espacios demarcados que reúnen conocimientos organizados dentro de los campos de formación que cumplen los propósitos formativos específicos” (Díaz, 2002, p. 76)

Cohorte: Conjunto de estudiantes que ingresaron a primer curso en el mismo período (año y semestre), en un programa académico de una institución de educación superior. (Mineducación, SNIES GLOSARIO 2019).

Currículo. La Institución Universitaria ITFIP (Acuerdo 024 de julio 2025), concibe el currículo como el conjunto de criterios, políticas, principios, valores, planes de estudio y/o rutas de aprendizaje, programas, metas formativas, metodologías, procesos, mediaciones pedagógicas, recursos físicos, humanos y tecnológicos que contribuyen a la formación de profesionales íntegros y líderes transformadores, considerándose como el eslabón entre la teoría educativa y la práctica pedagógica.

Currículo flexible: Es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos: es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural de estilos de aprendizaje de sus alumnos, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender. (MEN)

Niveles académicos: Fases secuenciales del sistema de educación superior que agrupan a los distintos niveles de formación, teniendo en cuenta que se realicen antes o después de haber recibido la primera titulación que acredite al graduado para el desempeño y ejercicio de una ocupación o disciplina determinada. Los niveles académicos son pregrado y posgrado. (Mineducación, SNIES GLOSARIO 2019).

Programas Académicos. Conjunto de asignaturas, cursos u ofrecimientos educativos, organizado por disciplinas, de tal forma que da derecho a quien lo completa satisfactoriamente a recibir de la institución que lo ofrece un reconocimiento académico, producto del estudio formal y según el nivel de formación. (Mineducación, SNIES GLOSARIO 2019).

Resultados de Aprendizaje. Declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico. Estas declaraciones serán coherentes con las necesidades de formación integral y con las dinámicas propias de la formación a lo largo de la vida necesarias para un ejercicio profesional y ciudadano responsable (Decreto 1330, 2019)

Ruta de aprendizaje y/o plan de estudios: Es considerada como el tramado de contenidos que se organizan por áreas, componentes de formación, niveles de profundización, tiempos de dedicación que conllevan a la definición de agrupamientos en secuencialidad, niveles, requisitos de continuidad en las lógicas de la evolución progresiva del conocimiento, que conducen al logro de las competencias y sus respectivos resultados de aprendizaje articulados a las mismas.

MARCO NORMATIVO

El marco normativo que regula la educación superior en relación con los programas de formación y el sistema de aseguramiento de la calidad abarcan un conjunto de lineamientos, decretos y políticas nacionales que buscan garantizar una educación de alta calidad, pertinente y accesible. Estas normativas definen los requisitos para la creación, modificación y desarrollo de los programas académicos, así como los procesos de evaluación de los programas. Además, establecen mecanismos de supervisión y control que aseguran la coherencia con los estándares nacionales y fomentan la mejora continua en las instituciones de educación superior:

- **Constitución Política de Colombia 1992**
- **Ley 30 de 1992.** Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- **Ley 115 de 1994.** Por la cual se expide la ley general de Educación.
- **Ley 749 de 2002.** Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en las modalidades de formación Técnica Profesional y Tecnológica.
- **Ley 1188 de 2008.** Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1860 de 1994.** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 en aspectos pedagógicos y organizativos generales.
- **Decreto 1075 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- **Decreto 1330 de 2019.** Por el cual regula los procesos de registro calificado y calidad académica de las Instituciones de Educación Superior, armonizando el modelo de aseguramiento que tiene el país con estándares internacionales asignados al Consejo Nacional de Educación Superior -CESU-.
- **Decreto 0529 de 2024.** Por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación.
- **Acuerdo 01 de 2025 CESU.** “Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación en Alta Calidad”

Contexto normativo institucional:

- ACUERDO POLÍTICA CURRICULAR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITFIP. Acuerdo No 024 del 7 de julio de 2025.
- ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI). Acuerdo No 019 de 07 de julio de 2025.

OBJETIVOS

Objetivo General: Orientar y determinar los procedimientos curriculares que dan la ruta para las acciones académicas que guían el diseño, la actualización, la gestión y la evaluación de los programas ofertados por la Institución Universitaria, teniendo en cuenta los niveles y las modalidades, fomentando la implementación de propuestas curriculares contextualizadas, pertinentes, flexibles e interdisciplinarias. de acuerdo con las necesidades del contexto.

Objetivos específicos:

- Generar y desarrollar nuevos programas académicos y/o actualizar los existentes a partir de procesos de diseño, evaluación y rediseño curricular, tomando en consideración la identidad institucional y del análisis de estudios de pertinencia e impacto de los programas académicos ofertados.
- Garantizar que los programas de estudio cumplan con estándares nacionales e internacionales de calidad educativa.
- Fomentar el desarrollo de competencias cognitivas, éticas, sociales y profesionales.
- Alinear los contenidos curriculares con las necesidades del entorno local, regional y global.
- Incorporar metodologías activas, tecnologías educativas y enfoques interdisciplinarios.
- Permitir trayectorias formativas diversas, movilidad académica y adaptación a cambios sociales y científicos.
- Impulsar la flexibilidad curricular, la transversalidad, la interdisciplinariedad, la internacionalización. De tal manera que los espacios académicos puedan ser ajustados atendiendo las necesidades del entorno.

DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE CURRÍCULO

La Institución Universitaria ITFIP tomando como base su identidad, diseñará y desarrollará programas académicos de pregrado (terminales y por ciclos propedéuticos) y posgrado, en función de las necesidades del contexto que conducen al desarrollo local, regional, nacional e internacional con criterios de equidad, inclusión, diversidad y sostenibilidad.

DEFINICIÓN: La Institución Universitaria ITFIP, concibe el currículo como el conjunto de criterios, políticas, principios, valores, planes de estudio y/o rutas de aprendizaje, programas, metas formativas, metodologías, procesos, mediaciones pedagógicas, recursos físicos, humanos y tecnológicos que contribuyen a la formación de profesionales íntegros y líderes transformadores, considerándose como el eslabón entre la teoría educativa y la práctica pedagógica.

Una cualidad de resaltar del currículo es el hecho de ser una construcción colectiva que involucra el diálogo de saberes, emociones, concepciones y perspectivas de los diferentes actores institucionales, quienes con sus diferentes aportes posibilitan el fortalecimiento y la pertinencia del proyecto educativo institucional.

Es así como el currículo debe permear todas las instancias y escenarios institucionales, dado que los fundamentos y valores declarados deben verse reflejados en todos los escenarios de formación. En correspondencia con lo anterior, para efectos del desarrollo de la apuesta formativa institucional, curricularmente se despliegan acciones en tres niveles:

Niveles	Acciones
Macrocurrículo	Involucra: <ul style="list-style-type: none"> ● Formulación del proyecto educativo institucional. ● Definición del Modelo curricular y Pedagógico Institucional. ● Formulación de las políticas curricular, de investigación, de bienestar universitario e internacionalización. ● Lineamientos institucionales en materia de créditos académicos. ● Definición de las competencias institucionales transversales, interculturales y de internacionalización.
Mesocurrículo	Involucra: <ul style="list-style-type: none"> ● Lectura del contexto local, regional e internacional en el que se implementa el programa (estudio de pertinencia y factibilidad). ● Definición de los propósitos de formación del programa académico. ● Definición del perfil de egreso. ● La identificación de competencias a desarrollar en el estudiante según el análisis derivado del estudio de pertinencia). ● Definición de resultados de aprendizaje de programa en armonía con las competencias del programa. ● Implementar los lineamientos pedagógicos y curriculares institucionales en el programa académico.

Reglamento de Currículo IU ITFIP

	<ul style="list-style-type: none">● Definición de los mecanismos de desarrollo de las competencias transversales, interculturales y de internacionalización.● Producción del Proyecto Educativo del Programa- PEP.● Implementación de las estrategias de seguimiento y evaluación a los resultados de aprendizaje de programa -RAP
Microcurículo	<p>Involucra:</p> <ul style="list-style-type: none">● Implementación de los lineamientos institucionales pedagógicos y curriculares en los microcurrículos.● Implementación de las competencias institucionales transversales e interculturales.● Alineación entre el perfil de egreso, resultado de aprendizaje del programa - RAP y los resultados de aprendizaje de la asignatura- RAA.● Diseño del curso en coherencia con los créditos académicos de la asignatura.● Relación de tiempo directo y trabajo independiente.● Aplicación de las metodologías pedagógicas privilegiadas en concordancia con las decisiones pedagógicas del programa.● Planeación de la articulación con otras asignaturas y el contexto.● Definición de los objetivos del curso (lo que el docente realizará para desarrollar las competencias y resultados de aprendizaje de asignatura- RAA).● Implementación de estrategias de internacionalización.● Definición del sistema de evaluación según los RAA con sus respectivos instrumentos o herramientas de evaluación y retroalimentación.

De acuerdo con la identidad institucional y marco normativo, el enfoque de currículo es de tipo desarrollador, por competencias y orientado a los resultados de aprendizaje. (Tuning, 1988., Argudin, 2006., Tobon, 2008. y Wang, 2015). Por consiguiente, obedece a las características de flexibilidad, integridad, integralidad de la teoría y la práctica, de prácticas académicas, con inter y multi disciplinariedad y articulados de programas.

En función de los sustentos teóricos, el enfoque curricular de la Institución Universitaria ITFIP cuenta con los siguientes criterios:

Transformador: Hace referencia a la superposición curricular con los procesos de transformación social, cultura, ideológica, tecnológica, política y económica. Por tal motivo, se destaca en el currículo el dinamismo, la comunicación, el cambio, la incertidumbre, lo investigativo e innovación.

Multidisciplinario: Se expresa en la lógica de una coherencia integral sistémica y ecológica, de las áreas del saber, haciéndose pertinente con el contexto y la actualidad del aprendizaje, dando paso a un currículo integrador e interactivo.

Holístico: Entendido como una totalidad en la que la formación académica se vea como una sola con la vivencia ética fundada los altos valores morales, guardando los principios fundamentales de cultura y forjando líderes transformadores, emprendedores y adaptados socialmente.

Flexible: Se relaciona con la diversidad en la oferta académica, lo que conlleva a considerar la complejidad en la competencia, como base para la definición de perfil, ritmos de aprendizaje, estilos, expectativas de valores, intereses, y demandas que favorecen el perfeccionamiento de los estudiantes.

Multidimensional: Como una manera de abordar la realidad de manera múltiple, privilegiando la racionalidad, la dialógica, la perspectiva y creación de alternativas como elementos que permiten su intervención.

Por lo anterior, las políticas curriculares, comprenden los aspectos que, en el marco de políticas educativas generales y la identidad institucional, se ocupan de las orientaciones regulatorias en función del proceso educativo. Por tanto, el currículo se materializa como un sistema integrado de las áreas del conocimiento que promueven la interdisciplinariedad, multidisciplinariedad y trazabilidad de manera que genere una visión holística del mundo para dar respuesta a las necesidades educativas, sociales, económicas, ambientales y culturales, con criterios de equidad, inclusión, diversidad y sostenibilidad.

Así las cosas, las actividades que hacen parte de dicho sistema, y que a su vez sustenta las funciones sustantivas desde lo curricular, se entienden de la siguiente manera:

- La docencia se concibe como un proceso dinámico mediante el cual se motiva a la transformación del pensamiento, aptitudes y actitudes que permiten la cualificación social.
- La investigación se define como un proceso mediante el cual se adoptan directrices y acciones encaminadas al logro de la producción y apropiación del conocimiento soportado en el desarrollo tecnológico y la innovación para el avance global.
- La interacción con el sector externo, la cual se entiende no solo desde la interacción, sino como la integración con los agentes sociales y comunitarios, en aras de aportar en la solución de sus principales problemas, a participar en la formulación y construcción de políticas públicas y a contribuir a la transformación de la sociedad, desde una perspectiva de democratización, de equidad social, política y cultural. Hacen parte de ésta, la proyección social y extensión, asumidas como un compromiso en el que se tiene en cuenta su responsabilidad social con el aporte de acciones que generan impacto en el entorno.

Al tenor de lo anterior, la Institución Universitaria ITFIP se compromete a generar las condiciones para el logro de los objetivos educativos propuestos a partir de la creación de procesos que coadyuven al logro de la alta calidad. En este sentido, dichos procesos propenderán por la participación efectiva y sistemática de toda la comunidad académica, estableciendo acuerdos de reconocimiento mutuo con otras instituciones nacionales y extranjeras en su búsqueda por lograr las metas establecidas.

**LINEAMIENTOS PARA LOS DISEÑOS Y REDISEÑOS CURRICULARES,
ACTUALIZACIONES Y PLANES DE TRANSICIÓN**

Para la Institución Universitaria ITFIP, el diseño curricular se entiende como un ejercicio de formulación y planificación sistemática en donde participan diversos actores, los cuales parten de un diagnóstico, prosigue con la determinación de un objeto de intervención que conlleva a un pronóstico definido con intencionalidad o finalidades generales de formación, que se concretan en planes de estudios estructurados bajo las fundamentaciones consideradas en el Proyecto Educativo Institucional, desde la concepción epistemológica, sociológica, antropológica, axiológica, psicológica, ambiental, y pedagógica entre otros, y se proyectan o se traducen en actividades recursos y tiempos.

Las rutas de aprendizaje y/o planes de estudio, son el producto del desglose de un árbol funcional que establece las competencias básicas, genéricas y específicas, materializadas en resultados de aprendizaje, a partir de estudios pertinentes que definen el perfil de ingreso y egreso, dentro de las áreas del conocimiento, a las cuales se les definen actividades distribuidas en tiempos correspondientes a lo que representan los créditos tanto para la Institución como para la normativa del estado colombiano.

De otra parte, la evaluación se asume como un proceso continuo, progresivo y formativo, que surge como producto del análisis de las áreas del conocimiento que lo fundamentan desde la perspectiva conceptual, ideológica, tecnológica, social, cultural, psicológica, ambiental y pedagógica, dando cuenta de la pertinencia académica – social, flexibilidad, coherencia, interdisciplinariedad y complementariedad, así como de su aporte a la misión y visión de los programas y de la institución.

Por lo anterior, los espacios académicos deben estar integrados por áreas del conocimiento, organizados conforme a la profundización requerida y compuestas por unidades de competencias en articulación con los resultados de aprendizaje esperados según su nivel y jerarquía.

Así las cosas, el contenido curricular está directamente relacionado con las competencias y resultados de aprendizaje definidos como esenciales en términos de los componentes, estructura y evaluación proporcionados en la política respectiva para tal fin.

MOMENTOS DEL DISEÑO CURRICULAR

Todo currículo debe cumplir con los siguientes momentos o etapas básicas que a su vez se encuentran referenciados dentro de los procedimientos misionales de la Vicerrectoría Académica (Código: M-VAD-06), enmarcado como “Diseño y Rediseño de Programas Académicos” del Sistema Integrado de Gestión ITFIP, de tal forma que se distribuye y sustenta en las siguientes fases:

1. **Fundamentación externa.** Estudios que soportan la necesidad del programa desde la pertinencia académica, social y ambiental:
Contexto regional y nacional e internacional
Estudio de pertinencia, impacto y mercado
Desarrollo de la profesión
Oportunidades de desempeño

2. **Normatividad de la educación superior: exigencias curriculares generales para los programas académicos.**

En este momento se genera un diagnóstico que identifica las actualizaciones normativas en cuanto a estructuración curricular se refiere y su integración con las necesidades formativas, las competencias básicas, genéricas y específicas orientadas y articuladas a los resultados de aprendizaje, las características distintivas del profesional para dar respuesta a la necesidad manifiesta en el contexto, materializadas en los perfiles de egreso.

3. **Fundamentación Interna.** Se refiere a la concepción e identidad institucional: concepciones, objetivos, políticas, normas, programas complementarios, procesos y procedimientos, entre otros:

- Proyecto Educativo Institucional
- Estatuto General
- Estatuto Docente
- Reglamento Estudiantil
- Estructura Académico-Administrativa
- Núcleo profesoral
- Manuales de funciones
- Bienestar Universitario
- Egresados
- Investigación e innovación
- Relación con el sector externo
- Infraestructura física y tecnológica
- Recursos financieros
- Sistema de evaluación y autoevaluación
- Sistema integrado de calidad
- Plan de desarrollo Institucional

Este momento está fundamentado en el análisis de la factibilidad, viabilidad y capacidad instalada para el aseguramiento de la oferta del programa; debido a que en ella se prevén los recursos humanos, de conocimiento, físicos, tecnológicos y financieros requeridos para la implementación y sostenibilidad del programa académico. Con la recopilación y revisión documental interna se genera:

- La orientación del currículo estableciendo la intencionalidad del diseño

Reglamento de Currículo IU ITFIP

- Los resultados del análisis del contexto serán el sustento de las razones que justifican, fundamentan y avalan el programa académico, para resolver los problemas y las necesidades detectadas.
- 4. **Diseño.** Es un proceso de recopilación, concreción y análisis que debe generar una propuesta específica para la oferta, sea terminales o por ciclos propedéuticos (secuenciales y complementarios).

ETAPAS DE LA PLANIFICACIÓN DEL CURRÍCULO. El diseño de un currículo se desarrollará en dos etapas a saber:

1. El Macrocurrículo. Comprende la elaboración de la justificación, fundamentación, objetivos, propósitos de formación y el elemento diferenciador del programa académico; perfil académico profesional de ingreso y egreso, planes de estudios, metodología general del proceso de formación y aprendizaje, sistema de evaluación, requisitos de ingreso y de egreso, opciones de grado para la culminación de estudios, líneas de investigación, descriptores de espacios académicos y/o módulos que integran los ejes curriculares y las competencias articuladas a los resultados de aprendizajes definidos para el programa.

Dicha etapa se representa así:

Elementos	Diretrizes
Los contextos	Tendencias mundiales, necesidades nacionales, departamentales y locales: Determinación de la problemática a abordar. Contexto o espacio en donde especifican los requerimientos formativos en las áreas del conocimiento, y los niveles de profundización que permiten determinar las rutas de formación, que generan los lineamientos generales de la ruta de aprendizaje y/o plan de estudio del programa, y por las que se han de encausar los procesos de aprendizaje.
Posturas	Bajo la concepción de una formación de profesionales íntegros en un área específica, líderes transformadores del entorno regional y nacional con criterio global, tecnológico, ambiental, social, para la convivencia y la paz.
Orientación de la Acción	Objetivos: considerados como la intencionalidad del currículo, bajo las áreas establecidas en el marco normativo externo de la educación superior y del área específica. Políticas: Referidas a los direccionamientos dados en el proyecto educativo y operacionalizados en el plan de desarrollo, políticas y reglamentos relacionados con el tema.
Normatividad	Normas externas: Constitución política, Leyes 115/94, 30/92, 1188/2007, 749/2002, Decreto 1075/2015. Decreto 1330 de 2019 y Resolución 15224 del 2020 y demás normas del contexto de la educación superior relacionadas con los estándares de calidad y específicos conforme al programa académico. Normas internas: Estatuto General, Estatuto Docente y Reglamento Estudiantil, entre otros
Recursos	En este punto desde la realidad institucional en recurso humano, tecnológico, logístico, físico y financiero con que cuenta la institución en función de las necesidades para la sostenibilidad del programa a ofertar.

Planificación del Macrocurrículo: Dentro del modelo de diseño curricular se plantea la caracterización de la profesión como la dimensión a partir de la cual se definen las competencias profesionales que adquiere el egresado en su proceso de formación. Esta caracterización se materializa dando respuesta a tres preguntas:

- ¿Cuál es el objeto de estudio de la profesión?
- ¿Cuál es el problema y objeto de transformación del profesional?
- ¿Cuál el objetivo, competencias y resultados de aprendizaje del profesional?

Determinando lo que se conoce como el Macro del diseño curricular:

- Dimensiones
- Objeto
- Problema
- Objetivo
- Competencias
- Resultados de aprendizaje

2. El Microcurrículo. Hace referencia al propósito específico que muestran una relación progresiva, secuencial e íntegra, contribuyendo a alcanzar el perfil deseado, el cual expresa claramente el qué, el cómo y el para qué de cada espacio académico o micro currículo, que atiende y que coadyuva a la construcción y logro de las competencias.

Esta etapa está referida a la elaboración de la estructura de los espacios académicos conforme a los formatos establecidos y presentados de manera completa para el trámite pertinente, los cuales deben ser elaborados por expertos de la disciplina y del área; es el producto de un ejercicio de análisis de los avances de la ciencia y tecnología y contempla la siguiente estructura:

a. Identificación: En este punto se debe registrar información específica como: el nombre de la facultad al que se encuentra adscrito el programa académico, el nombre del programa y del espacio académico, su ubicación en la estructura curricular, el número de créditos del espacio académico y los prerrequisitos.

Igualmente se sustenta el espacio académico con la especificación de características: Teórica, práctica, teórica-práctica, validable, habilitable y homologable, las áreas de formación conforme a la norma que rige la profesión y la organización interna y las intensidades horarias.

Lo fundamental en este ejercicio es dejar claro la composición y características del espacio académico y los procedimientos de validación de las instancias competentes.

b. Presentación. Encabezamiento en donde se enuncia de manera general el espacio académico, su importancia, aportes y contribución al perfil profesional.

c. Justificación. En este punto se sustenta la importancia del espacio para el programa y su contribución al perfil profesional, se expresa la relación con los ejes curriculares y la interdisciplinariedad, justificando el rol que desempeña en la formación y su ubicación en el plan de estudios.

d. Objetivos. Define el fin que se persigue desde cada espacio académico

e. Competencia. Son las capacidades que llevan a la solución de problemas o a la atención de situaciones específicas las cuales se logran a través de un ejercicio progresivo. En otros términos, implica la capacidad que tiene el sujeto para saber hacer que proviene de darle aplicabilidad a lo aprendido.

f. Resultados de aprendizaje. Asumidos en función de lo planteado en el Decreto 1330 de 2019, de modo que son: “declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico”, los cuales deben estar alineados y articulados con las competencias y sus contenidos.

g. Contenido por unidad de competencia. El currículo basado en competencias, se diseña con la finalidad de dar solución a los problemas del sector productivo de manera integral, articulando los conocimientos generales, los conocimientos profesionales y las experiencias de trabajo.

En ese orden, la Unidad de Competencia, son las diferentes funciones a cumplir por el profesional, contenidas en el perfil, profesional y ocupacional, teniendo en cuenta el objetivo del trabajo, la naturaleza y organización de la empresa.

Es la estrategia metodológica que involucra recursos didácticos, principios pedagógicos, enfoques, métodos para la formación y aprendizaje acordes a la especificidad de los espacios académicos y por último las técnicas y recursos didácticos que son pertinentes para la atención de cada temática.

EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS EN FUNCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE. Cuando se forma por competencias, la evaluación es emitir un juicio, si la persona es competente o aún no lo es, para ello se tiene en cuenta, los criterios de desempeño, los resultados de aprendizaje y las evidencias. Por tanto, la evaluación será:

- **Evaluación Diagnostica.** Verifica los conocimientos previos, con que ingresa el estudiante a cursar el espacio académico, lo realiza el docente al comienzo de las actividades formativas.
- **Evaluación Formativa.** La que se realiza durante el proceso de formación, permite verificando y regular el cumplimiento del proceso enseñanza-aprendizaje.

- **Evaluación Sumativa.** Se realiza al final del proceso y permite establecer si el estudiante es competente.
Para evaluar la competencia, se requiere tener en cuenta.
- **Resultados de Aprendizaje.** Lo que el estudiante es capaz de hacer y demostrar cuando termine el proceso de aprendizaje.
- **Criterios de evaluación.** Se considera un parámetro de referencia, para comparar el desempeño del estudiante respecto al dominio de los contenidos temáticos.
- **Retroalimentación y seguimiento:** considerada como la información entregada al estudiante y/o al profesor sobre el desempeño en relación con el desarrollo de las competencias y los resultados de aprendizaje. Por tanto, apunta a generar una mejora en el aprendizaje de los estudiantes. La retroalimentación formativa redirige o reorienta las acciones del profesor o del estudiante para lograr un objetivo, alineando esfuerzo y actividad con un resultado. De ahí, la importancia en el seguimiento, a fin de implementar las mejoras dentro del proceso, oportunamente. Esta actividad se constituye en una actividad de aprendizaje en sí misma, dentro del proceso de la actividad, de la gestión de aprendizaje o autorregulación del estudiante o acerca de ellos como individuos. Esta retroalimentación formativa puede ser oral, escrita o puede entregarse a través de pruebas o mediante tecnología digital. Puede provenir de un profesor o alguien asumiendo el rol formativo, o incluso, de sus compañeros. Sin embargo, deben generarse evidencias de dicho proceso. (grabaciones, actas, memorias, entre otras)
- **Bibliografía.** Es la relación de textos y referentes que se utilizan para sustentar las temáticas y contenidos que constituyen bases fundamentales en la formación.

PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULO. Los resultados de las etapas de macro currículo y micro currículo deben plasmarse conforme a las exigencias normativas, las cuales exigen que los resultados se presenten así o en las condiciones que las normas vayan cambiando:

a. Información General. Nombre de la institución, ubicación, denominación académica del programa que debe ser concreto e indicar el campo de acción según el nivel a fin de evitar engaños; lugar donde funcionara el programa; el nivel, la metodología, área del conocimiento principal, tipo de programa, jornada, norma interna de creación, instancia que la emite, duración, total créditos, periodicidad de la admisión, fecha de inicio del programa y valor de la matrícula.

b. Justificación del programa. Se sustenta desde la perspectiva del desarrollo de la profesión, se argumenta la oferta académica, particularidades que la diferencian y que le otorgan identidad, las características de la población objeto de formación y la coherencia frente a misión, la experiencia en el desarrollo de programas en docencia, investigación y proyección.

c. Aspectos curriculares. En este punto se describe la fundamentación teórica de un currículo, se detallan las bases conceptuales y filosóficas que guían el diseño y desarrollo del plan de estudios.

Cabe anotar que este documento es la síntesis del currículo.

Aprobación Interna. Comité Curricular, Consejo de Facultad, Consejo Académico y Consejo Directivo, quienes evalúan y demandan ajustes al currículo de los programas desde los criterios de pertinencia. Coherencia, interdisciplinariedad, cumplimiento de la estructura de un currículo por competencias, entre otros aspectos. El Consejo Directivo establece la viabilidad y aprueba integralmente y es quien emite el acuerdo respectivo para su remisión al Sistema de aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior “SACES”

Aprobación Externa. La aprobación externa está regulada por normas, su estudio se encuentra en la respectiva sala de CONACES.

Ejecución o desarrollo del Currículo. La ejecución del currículo debe entenderse como un procedimiento planeado en donde se involucra procesos, instrumentos y recursos necesarios para la ejecución del proyecto curricular o su aplicación práctica, esta se concreta en:

- Calendario académico
 - Planeación académica
 - Planeación de los recursos docente
 - Planeación de los espacios académicos
 - Instrumentos y técnicas de evaluación de los espacios académicos
 - Practicas académicas
 - Trabajos de grado: Practicas supervisadas, empresariales e investigación (semilleros o proyectos) y diplomados
 - Desarrollo de la docencia, investigación y su relación con el sector externo y proyección social.
 - Seguimiento y monitoreo
- **Evaluación del Currículo.** Por evaluación curricular se entiende la valoración permanente del desarrollo del curricular. Tarea que debe realizarse con la participación de todos los involucrados a través de fases interrelacionadas que van desde la construcción del currículo hasta la ejecución y que incluye por los menos diferentes factores a saber: Evaluación externa e interna.

Evaluación del espacio académico que es diferente a la evaluación docente, la evaluación de la coherencia con la política curricular, la misión y visión frente a los objetivos del programa.

La evaluación externa se refiere a la valoración de los entes con los cuales se tiene vínculo para la ejecución de los currículos y que dan fe de las políticas.

Busca confirmar las metas curriculares, es base para la introducción de cambios, debe ser de carácter permanente y permitir la flexibilidad en el proceso y es fundamental en el proceso de acreditación.

- **Rediseño del Currículo**

Los rediseños curriculares se constituyen en una acción de mejoramiento curricular o una estrategia de gestión cuyo propósito es la búsqueda de la calidad que resulta del análisis y valoración de la oferta académica para lo cual se identifican las fortalezas y las debilidades, así como las amenazas y las oportunidades del currículo, a fin de realizar ajustes sustantivos.

- **Actualización de los Currículos**

Una de las características de los diseños curriculares es que no son rígidos razón por la cual se diseñan para un máximo de tiempo y por ende son objeto de términos y caducidad. La dinámica de un mundo globalizado lo obliga a estar continuamente reflexionando sobre la vigencia de los contenidos elaborados conduciendo a la valoración y replanteamiento constante, de ahí la necesidad de analizar las tendencias que en términos disciplinares que surgen en el mundo globalizado y de conformidad a estas exigencias se realizarán las respectivas actualizaciones.

- **Plan de Transición**

El plan de transición de un programa es un instrumento académico que acompaña la implementación de un nuevo plan de estudios o la modificación de uno existente, su finalidad principal es garantizar una transición ordenada, equitativa, flexible y transparente.

LINEAMIENTOS OPERATIVOS DEL CURRÍCULO

Es de interés de la Institución Universitaria ITFIP, de conformidad con las exigencias y la dinámica del mundo moderno caracterizado por procesos de globalización, desarrollo del conocimiento y acelerado avance de las TIC, determinar los lineamientos curriculares, como referentes en el proceso de investigación, diseño, implementación, monitoreo o seguimiento y evaluación del currículo.

LINEAMIENTOS PARA LAS ETAPAS DEL DISEÑO CURRICULAR

La construcción debe hacerse con la participación y coordinación de especialistas con aportes de expertos, debidamente proyectada en el tiempo y costos.

Se deben agrupar los ejes temáticos en áreas del conocimiento que determinan las áreas de aprendizaje, lo que a su vez se constituye en espacios académicos, ejercicio que se origina del establecimiento de vínculos entre temas similares.

Para el diseño de los currículos se crearán equipos interdisciplinarios pertinentes, bajo la responsabilidad de un experto que actuará como coordinador, el cual asumirá la tarea de crear la sinergia necesaria y la integración vertical y horizontal estableciendo la correlación de contenidos y la obtención de resultados óptimos, en el tiempo y costo proyectado.

Es fundamental que exista un alto grado de coherencia entre los diversos componentes curriculares, criterio aplicable en la revisión de las instancias que aprueban el mismo.

Semestralmente en los procesos de inducción y re inducción es imperativo la socialización del programa académico, para el conocimiento y participación efectiva de los estamentos.

Toda vez que culmina el proceso de diseño y aprobación de un programa académico, debe mantenerse y custodiarse el documento como tal y los soportes de manera digital y física con copia de seguridad para la conservación y preservación de la memoria de los programas académicos, remitiendo copia a las instancias de ejecución.

Implementación o ejecución del currículo.

Los contenidos programáticos de los espacios académicos se constituyen en documentos oficiales de la institución, los cuales se deben actualizar semestralmente y compendiar.

En la operacionalización del currículo los decanos exigirán la planeación de los contenidos de los espacios académicos conforme al marco general del plan de estudio o malla, generando un consolidado periodo a periodo el cual se deberá organizar por cohorte. Este documento seguirá la estructura que el Comité de Currículo establezca. Documento a los cuales accederán los estudiantes y egresados, que se constituyen en los contenidos programáticos que sustentan la formación en cada nivel y periodo.

El aseguramiento de los recursos para los planes y proyectos de investigación es la base del cumplimiento de las funciones sustantivas: Investigación, Docencia e Interacción con el sector externo.

Se debe garantizar la movilidad de profesores y estudiantes para realizar cursos, pasantías o actividades académicas, de investigación como mecanismo de transferencia de conocimiento y experiencia.

El currículo debe promover el aprendizaje integrado a través de vínculos entre los conocimientos existentes y la información nueva (meta cognición), agrupación de espacios académicos, trabajo colaborativo en las tres funciones de la educación superior en doble vía docente – estudiante. Es inherente a la ejecución de un currículo periódicamente el seguimiento a su cumplimiento, así como la revisión, evaluación y actualización.

Seguimiento

El elemento fundamental de la valoración del currículo es el seguimiento, el cual controla lo diseñado respecto lo ejecutado, todos los programas académicos deberán revisarse, evaluarse y actualizarse sistemática y periódicamente. Semestralmente cada docente deberá presentar informe del alcance de competencias, el rendimiento académico, el retiro de personal estudiantil.

Evaluación

La evaluación debe ser periódica y estar soportada en información y datos reales para la toma de decisiones y acciones de retroalimentación o de mejora. Hace parte del proceso de evaluación los resultados de las revisiones periódicas con el fin de elaborar los planes de mejoramiento.

LINEAMIENTOS PARA LOS REDISEÑOS CURRICULARES

Cuando se rediseñen o se actualicen los currículos, los decanos deberán presentar el plan de transición, avalados por el Comité de Currículo y presentados a las instancias que lo aprueban.

Actualización del currículo

La actualización del currículo y la proyección de los planes de transición se realizarán teniendo en cuenta la siguiente información:

- ☐ Normatividad externa e interna
- ☐ Estudios de contexto
- ☐ Seguimiento a egresados
- ☐ Estudiantes
- ☐ Pruebas Saber Pro
- ☐ Proyectos de grado

- ☐ Proyectos de investigación e internacionalización
- ☐ Relación con el sector productivo
- ☐ Planes de desarrollo
- ☐ Estudios de gremios y asociaciones
- ☐ Autoevaluación
- ☐ Ciencia, tecnología e innovación
- ☐ Experiencia docente

LINEAMIENTOS PARA LOS PLANES DE TRANSICIÓN

La actualización es una tarea permanente dada por el ejercicio de implementación del currículo generalmente se focaliza en contenidos acordes con el desarrollo de la ciencia y tecnología que no alteran de manera significativa aspectos claves como perfiles, créditos, denominación entre otras.

Cuando los currículos son rediseñados o reestructurados se debe hacer los estudios necesarios para el tránsito del programa implementado al reestructurado o rediseñado. Esto implica definir la ruta a seguir teniendo en cuenta el análisis comparativo entre los planes.

REGLAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO

Fortalecer y mejorar los currículos de la Institución Universitaria ITFIP, para fomentar el desarrollo de las competencias como ciudadanos y profesionales del mundo. Crear y ofertar asignaturas de cursos de carácter internacional de mutuo reconocimiento o cursos especiales para extranjeros, inclusión de bibliografía internacional, desarrollar e implementar un sistema de créditos académicos de mutuo reconocimiento; desarrollar actividades compartidas, realizar prácticas, pasantías, investigaciones y trabajos de grado en el exterior, acciones de mutuo y doble reconocimiento de titulaciones; entre otros aspectos académicos. Para promover la inserción y el posicionamiento de la comunidad académica en el entorno global.

- **Proyección:** La inclusión en los planes de estudio de los contextos local, regional y global como referentes generales y particulares de cada disciplina.
- **Estructuración:** El diseño y la planeación curricular atienden las tendencias de formación y titulación en contextos nacionales e internacionales. De igual manera, debe fomentarse el estudio comparativo de las dinámicas disciplinares en entornos globales, a través de la inclusión en los programas y cursos de referencias académicas y bibliográficas internacionales que permitan fomentar el estudio comparativo de las dinámicas disciplinares en el entorno global.
- **Inserción en redes:** La Institución Universitaria ITFIP fomenta el relacionamiento de sus estudiantes y académicos con pares de otras nacionalidades a través del fomento y la promoción de actividades académicas y prácticas internacionales como parte del proceso formativo y los planes de estudio, al igual que el fortalecimiento de la participación en redes académicas.

Dentro de la implementación del plan de desarrollo institucional para ésta implícito el desarrollo académico, la internacionalización curricular y en el fortalecimiento de la participación en redes académicas, proyectos de fortalecimiento de la práctica empresarial, fortalecimiento del bilingüismo, la internacionalización en casa y la movilidad estudiantil, y, por último, implementación de un programa de desarrollo de TIC y nuevas tecnologías.